

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4768 MIA EXHOL, S.A.

Por decisión del Consejo de Administración de MIA EXHOL, S.A., se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Avda. Sarria, 50, 08029 Barcelona, a las doce horas, el día 29 de septiembre de 2020, o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, por el presente anuncio queda igualmente convocada para el día 30 de septiembre de 2020, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y aplicación de resultados.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión social del órgano de administración correspondiente al ejercicio 2019.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del acta en la propia Junta o, en su caso, aprobación del acta por cualquiera de las formas previstas en la Ley de Sociedades de Capital.

DERECHO DE INFORMACIÓN. Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Asimismo, durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, mediante su examen en el domicilio social (Avda. Sarria, 50, 08029 Barcelona), o mediante su entrega o envío gratuito e inmediato, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

En materia de complemento de convocatoria será de aplicación lo dispuesto en los estatutos sociales y en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital.

REPRESENTACIÓN. Todo accionista podrá hacerse representar en ésta por otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los estatutos sociales y en todo caso, de conformidad con lo establecido legalmente. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta y es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación. Además, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado. En caso de solicitud pública de

representación se estará a lo dispuesto en los artículos 186 y 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 21 de agosto de 2020.- Secretaria del Consejo de Administración,
María del Pilar Dols Company.

ID: A200036474-1